



Seize maravedis.

202.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRESENTA Y OCHO.

Exposicion que reproduce las mismas pretensiones
 Desidera ya por el Consejo, y o que Nro. Sr. Real
 camente el cumplimiento de este real Despacho con el
 nota en las Relaciones que dicen, no puese, ni Deuel
 Al Consejo adherir a la pretension del Ayuntamiento
 de que las Excesivas fueran quando las libro
 con tan legitimas, como fundadas motivos, la Ciudad
 Acaudalada remitiendo a real Chancilleria de Granada
 conforme a lo acordado por el real Despacho con el
 tenor de las Relaciones y la Excesiva respuesta
 Voluntario sobre Carta de este real Despacho
 La Diputa^{ra} y el Caballero del Consejo tomando
 parte la respuesta del Sr. Procurador, puese a
 continuacion del Real Despacho, y lo que Sobrelle
 acordado de acaudalada con el Sr. Ciudad que mediante
 de un gual, igualmente la facultad q. p. ha se
 con una providencia e descomercio para el arreglo
 de la, y en general, la es obligacion e indispens
 debe acudir a la Suplicacion del mismo Consejo
 Exponiendo las razones en que deuen apoyar las
 lidad de que tenga todo respecto lo dispuesto por el
 mismo regio Real, con el Sr. Procurador, lo q. ha allega
 do el Excesivo Sr. Procurador, y fin a que mal
 tante la Suplicacion resoluciones quedo aclarado este
 punto sin controversias con el Sr. Obispo, a quien

